

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de junio de 2021, las siguientes

- Modificación ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas de obra.
- Ordenanza certificado energético edificios.
- Modificación de la ordenanza del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 8 de junio de 2021.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/20.668/21)

